

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36141** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 315/2016 con NIG 0401342M20160000312 por auto de 1 de julio e 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sidarta Magna, S.L., con CIF B-04589669 y con domicilio en calle Península el Contradique, local 1, Puerto Deportivo Aguadulce, 04740 de Roqueta de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Legal y Económico Administradores Concursales SLP, con CIF B-86346160 designado como persona física a Don Pedro Bautista Martin Molina con DNI número 05272672-Z, indicando como dirección postal Avenida de la Estación, número 25, torre B.1º-1ª 04005 Almería, número de teléfono 695439719 y fax 915599729, así como dirección electrónica [sidarta@legalyeconomico.com](mailto:sidarta@legalyeconomico.com), en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial el Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal)

Almería, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046778-1